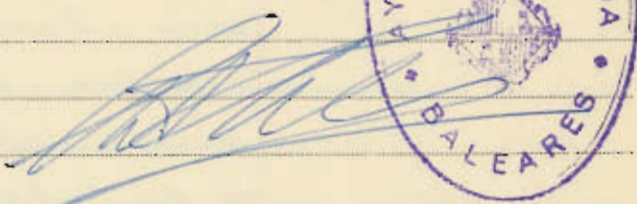


El Interventor interino,
Andrés Curiel

El Secretario



= Número 5 =

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora doce del día diez y nueve de Enero de mil novecientos setenta y dos, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, juntamente con el Ilmo. Sr. Alcalde acetal. Don Guillermo Sureda Melender, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día veinte y uno de lo corriente, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde acetal,
 Sureda

El Secretario,

= Número 6 =

Sesión Ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 21 de Enero de 1972.-

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y nueve minutos del día veinte y uno de enero de mil novecientos setenta y dos, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde acetal. Don Guillermo Sureda Melender, la Comisión Municipal Permanente; con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde D. Gabriel Tous Amorós, Don José Planas Montanyá, Don Antoni Crevel Thomas, el Interventor de

Fondos interiores Don Pedro Fluxá León de Garabito, y anfitrión de mi, el infrascrito secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora doce y diez minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, correspondiente al día catorce de los corrientes, que se aprueba por unanimidad.

- 2 -

Acto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se se acuerda abonar inserta a continuación:

1.165.985 ptas. a Jefa "1º Proceder a imprimir en la Papaduría de la Jefatura Provincial de Carreteras de Baleares, la suma de 1.165.985 ptas. Baleares, importe 30% importe del 30% de la suma que por actas de mutuo indemnización, terrenos afectados por mejoras de jora de travesía calle Travesía, calle General Rivera Carretera P.M. 104 de Palma a Gral. Rivera, carretera P. Esportas p.k. 1,4 a 3,2, y a que ascienden las indemnizaciones por expropiaciones de terrenos afectados por dichas obras. = 2º Que de merecer aprobación la presente propuesta el gasto total resultante de 1.164.985 ptas. sea satisfecho con cargo a la consignación del Capítulo VI, Art. 1º Partida correspondiente del Presupuesto Especial de Gastos de Urbanismo para el corriente ejercicio de 1972. = 3º Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal, así como a la citada Jefatura Provincial de Carreteras de Baleares."

- 3 -

Seguidamente se acuerda aprobar el informe emitido por el Ingeniero Municipal Sr. Habrés, a efectos de extensión del Acta de Recepción Definitiva de las obras de construcción de un Parque, instalaciones deportivas y pavimentación asfáltica en la Plaza Mayor de San Fermil.

Acto seguido, en las propias condiciones que se detallan en sus respectivos expedientes, que se aprueban, se acuerda conceder los permisos para obras a particulares que se relacionan a continuación:

- 4 -

A D. Miguel Mayol Taberner, para proseguir



trece permisos para las obras de construcción de un edificio en un solar de su propiedad sito en la calle Ana María Bonafé, arregladas a los planos que acompañan.

A "Jomara, SA", y en su nombre y representación a Don Ignacio Mayo Estera como Consejero Delegado de la misma, para proteger las obras de construcción de un edificio en un solar de su propiedad sito en la calle Teniente Torres angular a Capitán Crespi Homar.

A D^o Isabel Terraza Ferrer y D. Jaime Pastor Bibiloni, para en un solar de su propiedad sito en la calle Batista, s/n^o (Jénova), construir un edificio arregladamente a los planos que acompañan.

A D. Juan Vidal Ferrer, para proteger las obras de construcción de un edificio en los solares n^o 24 al 32 de la Urbanización "Los Rijos".

A D. Andrés Oliver Anepual, para en la finca en construcción de su propiedad sito en la calle Virgilio angular a Avda. Bartolomé Piretoral Salator, efectuar obras de reforma y ampliación arregladamente a los nuevos planos que acompañan presentados en 4-6-71.

A D. Bartolomé Ramón Jaume, para en el edificio en construcción de su propiedad sito en la calle Calvo Sotelo, n^o 313, introducir obras de modificación, -digo, de modificación y ampliación arregladamente a los nuevos planos que acompañan presentados en 28-5-71.

A D. Jaime Bestard Tous, para en la finca en construcción de su propiedad sito en la calle Calvo Sotelo angular a Camino Vecinal de Jénova n^o 104, introducir obras de modificación arregladamente a los nuevos planos que acompañan presentados en 25/12/70 y nuevos planos aclaratorios presentados en 23/7/71.

A "Arnelba SA" y en su nombre a D. Xavier Sansó Vivet como Administrador General, para en el solar n^o 13 del Polígono Industrial "La Victoria", y ubicado en la manzana XII, construir una nave destinada a taller de carpintería mecánica arregladamente a los planos que acompañan.

A "Servicio de Almacanaje y Distribución SA" (S.A.D.) y en su nombre a D. D. C. Grant, para en los solares n.º 10 y 12 de su propiedad sito en la manzana VII del Polígono Industrial "La Victoria", según planos de emplazamiento, proceder a la construcción de un almacén arregladamente a los planos que acompaña.

A "Julia e Hijos, SA", y en su nombre a D. Miguel Juliá Ramis, como Director Gerente, para en el solar n.º 9 de su propiedad, sito en la manzana VIII del Polígono Industrial "La Victoria", construir un edificio industrial arregladamente a los planos que acompaña y suscritos por el Arquitecto D. Sebastián Samuël Boicana.

A D. Joaquín y D. Antonio Arcona Sainz, para en el solar n.º 4 de la manzana XXIII del Polígono Industrial "Son Castelló" construir un almacén de madera y taller de carpintería, arregladamente a los planos que acompaña.

A D. Guillermino Pol Ferrer, para en el solar n.º 6 de la manzana XX del Polígono Industrial "La Victoria", construir una nave industrial arregladamente a los planos que acompaña.

A D. Juan Moyá Bestard, para en el solar n.º 22 de su propiedad sito en la manzana XXIV del Polígono Industrial "La Victoria" (Son Castelló), construir una nave industrial arregladamente a los planos que acompaña.

- 5 -

Acto seguido, en las mismas condiciones que se detallan de acuerdo a la autorización planteada en el expediente, que se aprueban, se acuerda otorgar el correspondiente permiso para obras, que se detalla a continuación:

A D. Bartolomé Mut Mauditego y D.ª Francisca García Homer, para en unos terrenos de su propiedad sito en Son Sordina y procedentes de la finca denominada "Son Battó según planos de emplazamiento, construir un edificio de planta baja arregladamente a los planos rectificados que acompaña, presentados en 25-11-71. - Las obras no podrán iniciarse sin que previamente presente en las oficinas municipales certificados expedidos

Bassó (Son Sordina) su-
peditados a inscripción
en Registro de la Propiedad.



por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que conste "su cualidad de indivisible sin la licencia municipal de parcelación", sin cuyo requisito, y en caso de resultar del mismo una superficie que, de acuerdo con la proporción de edificabilidad señalada para esta zona (1 m.3 por cada 5 m.2 que señala el art. 69 de dicha Ley para Zona rústica) será nula esta licencia.

- 6 -

Se acuerda autorizar la construcción de un chalet, en solar número 23, de la urbanización "Las Tomas", su pedimento a inscripción en el Registro de la Propiedad.

Al igual que el anterior, y en las mismas condiciones que se fijan en su expediente, que se aprueban, se acuerda otorgar el correspondiente permiso para las obras que se detallan a continuación:

A D^{ca} María Encarnación Martínez Méndez, para en la parcela n.º 23 de su propiedad sito en la urbanización "Las Tomas", según planos de emplazamiento, construir un chalet a reflejadamente a los planos que acompaña. - Las obras no podrán iniciarse sin que previamente presente en las oficinas municipales certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que conste su cualidad de "indivisible".

- 7 -

Acto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se inscribe a continuación:

Denegar el permiso solicitado por D. Miguel Sans Miralles, Director Gerente de "Distribuidora Mallorquina de Gases Licuados, S.A.", en representación de dicha entidad, para construir un aluminador de botellas de gas butano de 1.ª categoría en terrenos propiedad de la misma sito en el Camino Nuevo de Son Bañia dentro del término Municipal, a reflejadamente a los planos presentados en fechas 31-8-71 y 30-11-71, suscritos por el Perito Industrial D. L. Fonollá, por cuanto se proyecta la construcción del aljibe y grupo de presión adosados a la medianería en contravención con lo dispuesto en el art. 69, limitación tercera, de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

- 8 -

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inscribe a continuación:

Denegar el permiso solicitado por D^{ca} Ángela Gual Fornés

placación planta baja para ampliar la planta baja del edificio de su propiedad en edificio sito en calle sito en la calle de Isaac Peral de la Urbanización San Costa Isaac Peral, "Urbaniza- de este término municipal arregladamente a los planos pre- ción San Costa".- sentados en 7-12-71 del arquitecto D. Antonio Coll Sanchez, por cuanto con la ampliación proyectada en la planta baja se sobrepasa la ocupación del 60% del área del solar por la construcción que como máximo establece el Art. 202 de las ordenanzas 00. MM. de la Construcción."

- 9 -

Iguualmente se acuerda aprobar la propuesta que se Se acuerda fijar inicio inserta a continuación:
plazo de 6 meses para "Fijar como primera fecha hábil para empezar a com- comienzo obras cons- tar el plazo de seis meses del art. 32-b) de las ordenanzas 00. trucción edificio en ca- MM. de la Construcción en cuanto a la licencia concedi- lle Muñoz Sanz, augu- da por la C. M. Permanente en sesión de 9-7-71 a D^o Ma- lar a Obispo Massa- ría Pau Jomila, y D. Pablo Jomila Pascual para construir met.- un edificio en solar de su propiedad sito en la c/ Muñoz Sanz angular c/ Obispo Massanet, la inmediata siguiente a la en que se efectúe el desalojo de los ocupantes de la finca, al es- tar la misma incluida en el Registro de Solares y otros Im- muebles de Edificación Forzosa, sin perjuicio, sin embargo, del plazo señalado para su iniciación en el acuerdo de in- clusión en dicho Registro, subsistiendo en todo lo demás las condiciones impuestas en dicha licencia, y debiendo previa- mente solicitar y obtener permiso para el derribo de las edifi- caciones existentes (Art. 2 de las ordenanzas 00. MM. de la Cons- trucción y art. 165 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Orde- nación Urbana de 12-5-56)."

- 10 -

Acto continuo se acuerda aprobar la propuesta que se Se acuerda desestimar se inserta a continuación:
recurso reposición inter- "Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. puesto por D. Miguel y Miguel y D^o Margarita Contesti Carbonell contra el acuerdo de la C. M. Permanente de 4-12-1970, denegatoria de per- D^o Margarita Contesti Car- sonell, contra acuerdo nito para construir un edificio en solar sito en la Av. denegatoria promesa a Nacional y c/ Tratimeno (El Arenal), por estar afec- bray, construcción edificio tado dicho solar por la prolongación de la calle 350 en Av. Nacional y c/ Tra- en el Plan de Ordenación Urbana de la Playa de Pal-



cinemas.

una, por cuanto dicho recurso es extemporáneo (interpuesto y notificado en 9-12-70 y el recurso presentado en 11-12-71) y por que, además, el citado Plan de Ordenación fue definitivamente aprobado en 27-10-70 y publicada la resolución en el B.O. de los Estados de 18-11-70 y el art. 44 de la ley sobre Régimen del Urbanismo y Ordenación Urbana de 12-5-56 dispone la ejecutoriedad de los Planes a partir de la publicación de su aprobación definitiva, y el art. 45 de la propia ley, impone la obligación a los particulares, al igual que a la Administración, de sujetarse a los mismos y el acuerdo recurrido, de denegación de la licencia, es posterior a dicha publicación."

- 11 -
Se acuerda aprobación definitiva, obras ampliación Grupo Escolar de Son Español.

Seguidamente y con arreglo a lo previsto en el art. 13 de la Ordenanza de Beneficencia Municipal, se acuerda aprobar las listas que constituyen el Padrón de Beneficencia para el ejercicio del corriente año, toda vez que no se ha producido reclamación alguna durante el plazo de exposición al público.

- 12 -
Se acuerda aprobación definitiva, obras ampliación Grupo Escolar de Son Español.

Acto seguido se acuerda aprobar el informe emitido por el Arquitecto Municipal Don Antonio Balaguer, a efectos de que pueda extenderse el Acta de Recepción Definitiva de las obras de ampliación del Grupo Escolar de Son Español, llevadas a cabo por el contratista Don Juan Ferrer fil.

- 13 -
Se acuerda aprobación definitiva, obras ampliación Escuela Graduada Mixta Jafuda Cresques.

Seguidamente se acuerda aprobar el informe emitido por el Arquitecto Don Antonio Balaguer, a efectos de que pueda extenderse el Acta de Recepción Definitiva de las obras de ampliación Escuela Graduada Mixta "Jafuda Cresques", llevadas a cabo por el contratista Don Ramón Ramon Jaume.

- 14 -

Acto seguido, y por un importe total de 30.797 pesetas, se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas durante el mes de diciembre último, según la relación que se transcribe a continuación:
A D. Jaime Ferrer Pascual, 26 horas, - 2.574 ptas.
A D. José M^o Quintana Bauza, 59 horas, 5.841 ptas.
A D. Jaime Clar Salvà, 36 horas, 3.564 ptas.

de acuerdo a horas
extraordinarias prestadas
por diverso personal de
Intervención, durante
Diciembre último. -

A. D. Bartolomé Tom Pal, 50 horas, 4.550 ptas

A. D. Antonio Vidal Rotger, 58 horas, 4.640 ptas

A. D. Jaime Estelrich, 50 horas, 4.000 ptas

A. D. Pedro Juliana Veirat, 50 horas, 3.350 ptas

A. D. Gabriel Baurá Sabater, 34 horas, 2.278 ptas

- 15 -

Seguidamente se acuerda aprobar la Matricula de
de acuerdo a aprobar Ma- Contribuyentes, correspondiente a las declaraciones confeccionadas de
Matricula de Contribuyentes, nadas de oficio por la Administración Municipal, en
por declaraciones confe- la implantación del nuevo régimen de exacción de la
cionadas de oficio por Contribución Territorial Urbana, que comprende 1.281 con-
la Admon Municipal, en tribuyentes, con un importe total de 619.900 pesetas, por
implantación nuevo ré- lo que afecta a las relaciones 2.088 a 2.264 de la Zona
gimen exacción Conti- Exterior y proceder a ello, por no haberse presentado
bución Territorial Urbana reclamación alguna durante el tiempo de exposición
por 619.900 ptas. - al público.

- De 16 a 54 -

Acto seguido, y a propuesta de Rentas y Exacciones,
se acuerda dar de baja se acuerda dar de baja las relaciones y recibos que se deta-
ja diversas relaciones llau a continuación:

Relación n.º 1, por tablas sin edificar, por 78.742 ptas,
y recibos, a propuesta de Rentas y Exacciones distintos contribuyentes.

Recibo 30 y 31, año 1971 ejecutiva y 1972 voluntaria,
por igual concepto, 12.573 pts. a nombre de D. Ramón Alcina.

Recibos 3-71 y 283-72, por igual concepto, a nombre de
D. Bernardo Bonín. Por 2.319 pts.

Recibos 316-71 y 303-72, por igual concepto, ejecutiva y
voluntaria, a nombre de D. Guillermo Borrás y 3.486 ptas.

Recibos 771-71 y 745-72, por el mismo concepto, por pts.
22.308, a nombre de D. José de España Morell.

Recibos 1.411-71 y 745-72, mismo concepto, por 3.120 ptas.
a nombre de D.º Francisca Marqués.

Recibos 2037-71 y 1957-72, mismo concepto, por 220 pts.
y a nombre de D. Juan Pau.

Recibos 2349-71 y 2261-72, mismo concepto, por 2.884
ptas. y a nombre de D.º Teresa Salas y otros.

Recibos 2425-71 y 2333-72, mismo concepto, por 400
ptas. y a nombre de D. Víctor San José y otros.



Recibos 2510-71 y 2421-72, mismo concepto, por nombre de D^{ca} Dolores Serra.

Recibos 2952-71 y 2.833-71 y 2.745-72, mismo concepto, por 1.290 ptas, a nombre de D. Juan Xamena.

Baja Recibos por el concepto de Recibo Uniproducto Trial: ejercicio de 1972:

N^o 220090, por 4.760 pesetas, a nombre de D. Antonio Barceló.

N^o 1040180, por 1.316 pesetas, a nombre de D. Henry Laurent.

N^o 1370270, por 1.210 pesetas, a nombre de D. José Cebrían.

N^o 1810040, por 1.520 pesetas, a nombre de D. Miguel Esteva.

N^o 3500150, por 1332 pesetas, a nombre de D. Juan Arbona.

N^o 3691040, por 2058 pesetas, a nombre de D. Juan Oliver.

N^o 3770020, por 476 pesetas, a nombre de D^{ca} M. Riera.

N^o 3790010, por 974 pesetas, a nombre de D^{ca} Palmira Callejón.

N^o 41000600, por 1.124 pesetas, a nombre de D. Antonio Fernández.

N^o 4100260, por 1.148 pesetas, a nombre de D. Juan Alcina.

N^o 4180270, por 1.470 pesetas, a nombre de D. Fulgencio Sastre.

N^o 5040030, por 1.440 pesetas, a nombre de D. Juan Pons.

N^o 5230060, por 1.548 pesetas, a nombre de D. Mateo Esteva.

N^o 5290200, por 1.108 pesetas, a nombre de D^{ca} Concepción Teixido.

N^o 5480100, por 348 pesetas, a nombre de D^{ca} Isabel Bibotoni.

N^o 707080, por 1.732 pesetas, a nombre de D. Ramón Oliver.

N^o 7420040, por 1.026 pesetas, a nombre de D. Guillermo Pariblan.

N^o 868040, por 1652 pesetas, a nombre de D. Pedro Frontera.

N^o 8290020, por 474 pesetas, a nombre de D^{ca} Margarita Ferrerías.

N^o 8550040, por 1260 pesetas, a nombre de Sres. Erasmo, S.R.

N^o 8560210, por 39.720 ptas, a nombre de D. Raimundo Fortuny.

N^o 8560270, por 1.656 pesetas, a nombre de D. Adolfo García.

N^o 9860120, por 1208 pesetas, a nombre de D. Jerónimo Pujol.

N^o 9860080, por 732 pesetas, a nombre de D^{ca} Antonia Ullompart.

N^o 11920050, por 1580 pesetas, a nombre de D. Juan Mir.

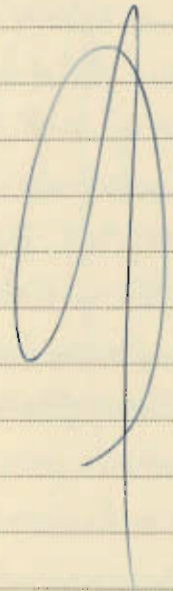
N^o 12960190, por 1520 pesetas, a nombre de D^{ca} Catalina Garrido.

N^o 13580020, por 476 pesetas, a nombre de D. José Soriano.

N^o 13680230, por 2408 pesetas, a nombre de D. Juan Oliver.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se

le acuerda devolución inserta a continuación:



ingreso indebido a Don Miguel Labrés Felia, por licencia construcción particular, recibo n.º 1053/71 por 77.677 pesetas. -

Se acuerda acceder a lo solicitado por D. Miguel Labrés Felia, y, en consecuencia, devolver la suma de 77.677 p.pts. importe del recibo adjunto n.º 1053/71 por el concepto de "licencia construcción particular, recibo n.º 1053/71, obras construcciones particulares" de la finca sita en la calle Fray Luis Jaume aug. Angel Guimerá de esta Ciudad, por ser finca de "Renta Limitada" según fotocopia adjunta de la calificación provisional, y haber esta Administración practicado nueva liquidación n.º 1712/71 por un importe de 7.768 p.pts. con la correspondiente bonificación del 90% que otorga la Ley de Viviendas Protegidas; dicha cantidad puede devolverse por minoración de ingresos en el concepto 3-3, 1-3, 106 (Permisos Obras 1971) del vigente Presupuesto Ordinario. - El propietario queda obligado, en su caso, a comunicar a este Ayuntamiento, la descalificación de "vivienda de protección oficial" a la que se concede la bonificación del 90%, bien sea otorgada dicha descalificación a petición del interesado; o como consecuencia de acta de Invitación, aceptada; o por sanción a virtud de expediente (art. 145) del Reglamento aprobado por Decreto 2114/68 de 24 de julio), quedando automáticamente sin efecto la bonificación del 90%, cuyo importe deberá ser ingresado, con sus intereses legales, y conforme dispone el art.º 148 del citado Reglamento. Transcurridos los plazos legales que señala la calificación provisional, para terminación de la obra, el propietario deberá entregar a este Ayuntamiento (Administración de Rentas) foto-copia de la calificación definitiva, que se unirá al expediente. La ejecución del pago del 90% de las Tasas, derechos y arbitrios no será firme hasta dicho acto."

- 56 -

Se acuerda aprobar Padrones y Matriculados Contribuyentes, ej. 1972, por Derechos y Tasas ocupación puestos venta Mercados públicos mun.

Acto continuo se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación: "Se acuerda aprobar los Padrones y Matriculados Contribuyentes por los Derechos y Tasas por ocupación de puestos de venta en los mercados públicos Municipales y por los derechos y Tasas por ocupación de puestos de venta en las pescaderías municipales para el ejercicio



municipales y Derechos y tasas por ocupación de puestos de venta en las pescaderías Públicas Municipales.

de 1972, compuestos de la siguiente forma: = Derechos y tasas por ocupación de puestos de venta en los mercados públicos: = Mercado del Olivar, compuesto por 168 contribuyentes e importe de 1.074.410 ptas. = Mercado Santa Catalina, compuesto por 100 contribuyentes e importe de 303.720 ptas. = Mercado Plaza Pedro Jarama, compuesto por 69 contribuyentes e importe de 196.536 ptas. = Derechos y tasas por ocupación de puestos de venta en las pescaderías públicas municipales: Pescadería del Olivar, compuesto por 35 contribuyentes e importe de 46.320 pesetas. = Pescadería Santa Catalina, compuesto por 40 contribuyentes e importe de 60.936 Ptas. = Pescadería Plaza Pedro Jarama, compuesto por 15 contribuyentes e importe de 21.960 Ptas. = Ascendiendo el importe total de ambos padrones a la suma de un millón setecientos nueve mil ochocientos ochenta y dos pesetas (1.709.882)."

- De 57 a 66 -

Se acuerda dar de baja, a propuesta de Recintones y Exacciones, diversas relaciones recibos por conceptos Recogida basuras, Vallas, entrada carruajes; balcones, puertas y ventanas.

Acto seguido se acuerda dar de baja, a propuesta de Recintones y Exacciones, las relaciones y recibos que se enumeran a continuación:

Relación nº 1 - ejercicio 1972, por recogida de basuras, distintos contribuyentes, por 7.410 pesetas.

Relación nº 3, ejercicio 1972, mismo concepto, por 21.900 pesetas a nombre de distintos contribuyentes.

Baja liquidación 59-71, Vallas y Andamios, por 600 pts. a nombre de D. Magdalena Amengual.

Recibo nº 142-72, Entrada Carruajes, por 276 pts. a nombre de D. Antonio Vallas.

Recibos nº 165-70, 161-71 y 161-72, mismo concepto, por 5.550 pesetas, a nombre de Rioblanco SA.

Recibos nº 1195/71 y 1198/72, mismo concepto, por 3.700 pesetas, a nombre de D. Sebastián Jarama.

Recibo nº 1625-72, mismo concepto, a nombre de D. Pedro Romello.

Recibo Uniprudo Territorial nº 4719-72, mismo concepto, incluyendo balcones, por 6.760 pesetas, a nombre de D. Antonio Rizo.

Recibo nº 925-72 - Balcones, por 100 ptas. a nombre

de D. Juan Rosello.

Recibo n.º 8825/72, Puertas y Ventanas, por 1000 pesetas, a nombre de Don Nicolás Beltrán.

Entra en el salón el Sr. Llauger, que pasa a ocupar su escaño.

- 67 -

Se acuerda aprobar Padron y Matricula de contribuyentes correspondientes a la exaccion municipal de los Derechos por ocupacion de la Via Publica o Terrenos del Comin, mediante kioscos, para el ejercicio de 1972, integrado por diez y ocho contribuyentes y por un importe total de 1.525.968 pesetas.

Kioscos, por pts. 1.525.968.

Se acuerda solicitar de la Tenencia de Alcaldia que me a tu cargo los asuntos de Ocupacion de Via Publica, que en la proxima sesion de la Comision Permanente, tenga a bien informar respecto de las fechas de caducidad y modalidad de las concesiones de kioscos.

Se acuerda solicitar de la Tenencia de Alcaldia que me a tu cargo los asuntos de Ocupacion de Via Publica, que en la proxima sesion de la Comision Permanente, tenga a bien informar respecto de las fechas de caducidad y modalidad de las concesiones de kioscos.

Se acuerda solicitar de la Tenencia de Alcaldia que me a tu cargo los asuntos de Ocupacion de Via Publica, que en la proxima sesion de la Comision Permanente, tenga a bien informar respecto de las fechas de caducidad y modalidad de las concesiones de kioscos.

- 68 -

Se acuerda convocar subasta para ejecucion obras pavimentacion asfaltica, drenaje y escalinata, y modificacion tuberias agua potable en calle San Pancracio y drenaje en Cabo Martorell Roca (entre la 232 y Cno. Señora a San Agustin), Camino Señora a San Agustin (Tramo entre E. Sotelo y C. Martorell Roca) y calle 232, de conformidad con el proyecto y presupuesto aprobado por el Pleno Municipal en fecha 20-Dicbre 1971 y por un total importe de: 1.446.696 pts. desglosadas en: Presupuesto de contrata: 1.389.468 pts. = Honoraria Ing. Direccion 13.589 pts. = Honorarios Ing. proyecto 16009 pts. = Honorarios Ayudante O.P. 12007 pts. = Gastos de locomocion 11.198 pts. = Honorarios Tecnicos SMAYA 4425 pts. = Total 1.446.696 pts. = 2º Que se oja el procedimiento reglamentario para estos ca-



ses, anunciándose la subasta con arreglo a derecho. = 3º Que el día de apertura de pliegos, quede fijado en el que correspondan transcurridos hábiles, contados a partir del siguiente al en que apareciera inserto el oportuno anuncio en el B.O. del Estado. = 4º Que se apliquen Contribuciones Especiales en la cuantía que señale en su día la respectiva Comisión Especial de Contribuciones Especiales, a cuyo fin deberá elevarse la oportuna propuesta al Excmo. Ayuntamiento Pleno. = 5º Que el gasto que la realización que nos ocupa implique, sea con cargo a las correspondientes partidas del vigente Presupuesto Municipal señaladas ya en el originario acuerdo del Pleno Municipal."

- 69 -

Segundamente se da cuenta de la propuesta que se inter-
ta a continuación:

Se acuerda convocar
subasta obras drenaje
de aguas pluviales
en tramo c/ Colliure
re, por 1.413.355 pts.

1º Que se convoque subasta pública para la ejecución de las siguientes obras: Drenaje de aguas pluviales en c/ Colliure, Tramo entre las de San Vicente de Paul y Arquitecto Forteza, de conformidad con el proyecto y presupuesto aprobado por el Pleno Municipal en fecha 20-Diciembre-1971 y por un total importe de 1.413.355 ptas, desglosadas en: Presupuesto contrata 1.353.270' - Honorarios Ingeniero Proyecto, 16.417' = Honorarios Ing. Dirección, 20.522' = Honorarios Afudante S.P. 11379' = Gastos locomoción, 11.367' = Total 1.413.355' - ptas. = 2º Que se ope el procedimiento reglamentario para estos casos, anunciándose la subasta con arreglo a derecho. = 3º Que el día de apertura de pliegos, quede fijado en el que correspondan, Transcurridos hábiles, contados a partir del siguiente al en que apareciera inserto el oportuno anuncio en el B.O. del Estado. = 4º Que se apliquen Contribuciones Especiales en la cuantía que señale en su día la respectiva Comisión Especial de Contribuciones Especiales, a cuyo fin deberá elevarse la oportuna propuesta al Excmo. Ayuntamiento Pleno. = 5º Que el gasto que la realización que nos ocupa implique, sea con cargo a las correspondientes partidas del vigente Presupuesto Municipal señaladas ya en el originario acuerdo del Pleno Municipal."

- 70 -

Acto continuo se acuerda abonar a Don Pedro Terrasa Calafat, la cantidad de 1.702 pesetas, importe de las horas

las horas extraordinarias prestadas durante el pasado mes de diciembre por Don Pedro Terrasa. - Resultados de 1974.

- 71 -

Se acuerda denegar autorización para construcción Estación Transformadora subterránea en la calle de Héroes de Manacor, toda vez que por la Jefatura Provincial de Carreteras de Obras Públicas de Baleares, se ha informado que "esta Jefatura considera no debe autorizarse la ocupación parcial de la calzada".

GEISA. -

Se hace constar que las autorizaciones que figuran concedidas a continuación, para apertura de zanjas a SMAYA, GEISA y Cia Telepícnica, lo son en las propias condiciones que figuran detalladas en sus respectivos expedientes, que se aprueban, y de conformidad, con las normas al efecto aprobadas por esta Comisión M. Permanente, en sesión del día 30 de Abril del pasado año.

- De 72 a 80 -

Se acuerda autorizar a SMAYA para que pueda proceder a la apertura de las zanjas que se detallan a continuación:

zanjas en calles o plazas de esta Ciudad; donde se pide la solicitud de OO. PP. de esta Provincia, en escrito de 12 de los cuarenta.

en c/ San Buenaventura En calle Verónica, 7, Soldado Ivern Comay, 56, y calle 415, n.º 1; Isla Elba, 6, y 8.º Vial de la Viteta, 24.

Se acuerda denegar la solicitada en la calle San Buenaventura, por estar afectada por la operación Cachas.

En calle Héroes de Manacor, 270, bajo la acera; sujetándose a las normas señaladas por la Jefatura de Carreteras de OO. PP. de esta Provincia mediante escrito de 10 de los cuarenta.

En calle Mariano Viada 10 y Para 28.

En calles Angel Guimerá, 35; Aviador G. Morato, 16; Rampo Ordinas 65, A. Calvo Soltero, 24, Fledua J. Mateu, 15; Aviador G. Morato 16; Cruz, final urbanización "Los Serrolés", Teniente Camellas Alcover, 42 y Vte. Topino, impares.

En calle A. Luis Salvador 194 y Vilanova, pares. Mo-

ragues 40. Cno. de las Maravillas. Aldea de Carrión, 7; Fabrega, 3; Fonoy, 40; M. Antonia Salvá, 200; Pintor Ricardo de Torres, 3; Pintor Lorolla, 14; Teniente Hizaolaín, pares; Valldajunt, 72; esta última última bajo avara sin afectar en absoluto a la calzada.

En calles Cerdá, 12; Dr. Barber, 75; Infanta Paz, 14; Nave, 31; Virgen de Montserrat, 49 y Cno. Vual. de San Rapiña, 152; c/ "B" de ses Cases Noves, Dr. Barber, 75; Juan Ramón Jiménez, Miquel Porcel, 22, Sbert, 19 y Teniente Cañellas Alcover, 34.

En calles "A", pares (Maravillas); calle "B", impares, angular a prolongación c/ Trafalgar; calle 362, 12; calle "A", pares, Maravillas; M. Antonia Salvá, 200, Av. San Ripo, impares; Zaragoza 75 y calle 362, 12. Pasaje Galacio, 7. - Calle Norte, 40.

Vía de Cintura, tramo comprendido entre c.v. San Rapiña y Av. Sindical; Av. Sindical, Venezuela y Andrea Doria; en esta última deberán observarse las normas de la Excm. Diputación Provincial, señaladas mediante escrito de 10 de diciembre de 1971. Las obras en las calles Andrea Doria y Dragonesa, deberán realizarse sin interrupción de la circulación rodada, dejándose expedita la mitad de la calzada, comunicándose a la Policía Municipal el inicio de las obras con 48 horas de antelación.

- De 81 a 84 -

Acto seguido se acuerda autorizar a GEIA para la apertura de zanjas en las calles o plazas de esta Ciudad, que se indica a GEIA para apertura con a continuación:

En Cno. d'en Mayol y Cno. Nuevo, sujetándose además a las condiciones señaladas por la Entidad Estatal Ferrocarriles de Vía Estrecha, mediante escrito de 3 de diciembre de 1971, comunicándose a la Policía Municipal con 48 horas de antelación, el inicio de las obras,

Construcción de una Estación Transformadora, subterránea, en la calle Aníbal, ang. Carretera Militar. Zanjas en las calles Aníbal, tramo entre C. Caucay y C. Militar, debiendo discurrir la zanja por la zona de la calzada dedicada al tráfico Rodado. Sujetándose además a las condiciones impuestas por la Excm. Diputación Provincial de Baleares, en escrito de 27 de diciembre de 1971.

la construcción de la Estación Transformadora subterránea se verificará en la obra, sin que afecte en absoluto a la calzada.

En calles Mirador Júpiter, 31; Teniente Nuliet García, 64 y San Ignacio 44, Calle Velódromo.

En calles Alferez Descallar Alomar, 30; Alameda 31, Plaza Madrid 14 y Teniente Hzasoain, 64 y 66, dos acometidas; en calle Doctor Andrés Felipe.

- 85 -

Se acuerda autorizar a SMAVA para la apertura de zanjas en las calles de Samartana 22 y 24; Alfara 24 y Vidriera 24; estas dos últimas se autorizan por ser obras de carácter urgente, a pesar de estar incluidas en la Ope-Samartana, Alfara y Vidriera.

- 86 a 88 -

Acto seguido se acuerda autorizar a la Compañía Telefónica Nacional, para que pueda proceder a la apertura de zanjas en las calles o plazas que se indican a continuación:

En calle Morcués de la Ceniza, cruzando a la de R. L. Blancs. Debiendo poner en conocimiento de la Policía Municipal, con 48 horas de antelación, el inicio de las obras.

En calle Bernardo Amer y Reyes Católicos, angular a la de R. L. Blancs. Debiendo poner en conocimiento de la Policía Municipal, con 48 horas de antelación, el inicio de las obras.

En calle Bernardo Amer y Reyes Católicos, angular a la de R. L. Blancs. Debiendo poner en conocimiento de la Policía Municipal, con 48 horas de antelación, el inicio de las obras.

- 89 y 90 -

Iguualmente se acuerda autorizar a GESA para la apertura de zanjas en las calles o plazas que se indican a continuación:

En calles Aviador G. Morato, s/n; Dámaso Colvet, Miguel Santandreu, Ramón Berenguer III, 24. En calles: Angel Guimerá, angular Fray Luis Sanome; Barrera 15, Lima 48 y Mar, 49. En este instante entra en el Salón el Sr. Perera, que pasa a ocupar su escaño.

En calles Aviador G. Morato, s/n; Dámaso Colvet, Miguel Santandreu, Ramón Berenguer III, 24.

En calles: Angel Guimerá, angular Fray Luis Sanome; Barrera 15, Lima 48 y Mar, 49.

En este instante entra en el Salón el Sr. Perera, que pasa a ocupar su escaño.

Se acuerda declaración de urgencia. - En este estado, no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto:



- I -

Acto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Se acuerda aprobar
2ª Certificación a
buena cuenta obras
parimentación y otras
en calles Capitán Clar
Alay y Sargento Febrer
Adrover, por importe
de 561.638 ptas. -

esta a continuación:
"1º Que, sin que ello represente recepción de las obras y siempre a
resultas de la recepción definitiva, sea abonado a D. Juan Be-
rrelló Berda el importe de la segunda certificación a buena
cuenta suscita por los servicios Técnicos Municipales, por o-
bras de parimentación asfáltica y drenaje de pluviales en ca-
lles Capitán Clar Alay y Sargento Febrer Adrover, por un to-
tal de 561.638 ptas. desglosadas en: = Importe 2ª certificación
a favor del contratista, 544.971 ptas. = Honorarios Jefes por
Dirección 6.815 ptas. = Honorario Sr. Martínez, 5.111 ptas. = Gas-
tos de locomoción 4.741 ptas. = Total 561.638 ptas. = 2º Que el gas-
to resultante, sea abonado con cargo a la consignación del
Cap. VI, Art. 1º, Partida 226 y contribuciones Especiales de 1971."

II

Seguidamente se acuerda sea devuelto a la Casa "Eléctrica

Se acuerda devolución
garantía definitiva,
a contratista "Eléctri-
ca Española", impor-
tante 6.806 pts. obras
alumbrado público
en calles San Miguel
y otras. -

Española, SA", contratista adjudicatario de las obras de insta-
lación de alumbrado público en un tramo de la calle San
Miguel, entre Plaza Mayor y Plaza Virgen de Lluçh, el impor-
te de la garantía definitiva constituida, de 6.806 pesetas.
Obras recibidas definitivamente.

- III -

Acto seguido se acuerda abonar las horas extraordina-

Se acuerda abonar las
horas extraordinarias
prestadas por los porte-
ros y botones de este A.
yuntamiento, duran-
te los meses de Novbre
y Diciembre de 1971. -

rias prestadas por los porteros y botones de este Ayuntamien-
to, durante los meses de Noviembre y Diciembre de 1971,
por un total importe de 16.978 pesetas, según una relación
que comienza por D. Constantino Daria Lizana, por 4.824
pesetas; y termina por Doña María Jesús Ladrón Garcia, por
2.112 pesetas. Pagaderas con cargo a la partida 17 - Retribucio-
nes de 1971.

IV

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Se acuerda abonar
a D.T. Administrati-
vo, Sr. Escalante Sán-
chez gastos desplaza-

" Que se abone a D. Fabián Escalante Sánchez, funciona-
rio de esta Corporación, en concepto de dietas la cantidad
de 14.592 ptas., y en concepto de gastos de viaje la canti-
dad de 3.620 ptas., por haber asistido al Curso de Habi-
litación de Secretarios de Primera Categoría en la Escuela
Nacional de Administración local, por haber aprobado los

miendo y dietas, por operaciones de acceso a dicho curso, de conformidad con la Resolución del Ministerio de la Gobernación de 30 de Diciembre de 1967, sobre aplicación del Reglamento de Dietas y Viáticos a los funcionarios de Administración Local anuentes a dicho curso, resolución que fue inserta en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 15.794 de 18 de enero de 1968. Que a efectos del Impuesto sobre el Rendimiento del Trabajo Personal se deduzca la cantidad de 608' ptas resultando de aplicar el 10% a la cantidad no exenta de 6.080' ptas., ya que están exentas el 60% de la cuantía total de las dietas, totalmente exentos los gastos de viaje, conforme a los arts. 77, 85 y 87 del Texto Refundido del Impuesto sobre el Rendimiento del Trabajo Personal aprobado por Decreto de 2 de marzo de 1967."

- V -

Acto seguido se acuerda darse por enterada de una Se acuerda darse por disposición de la Alcaldía, 19 de los corriente, ratifi- enterada disposición Al- cándola económicamente, autorizando el despla- caldía para despla- zamiento a Barcelona, para visitar distintas instala- ciones deportivas, de los Aparejadores municipales Don Aparejadores Sres. Sabater Ferrer y Pierra Ceballos. José Sabater Ferrer y D. Miguel Pierra Ceballos. llos, para visitar dife- Igualmente se acuerda darse por enterada de una rentes instalaciones de- disposición de la Alcaldía, ratificándola económica- portivas.- mente, autorizando el viaje a Barcelona del Tenien- te de Alcalde Sr. Cirerol Thomas, del Concejal se- ñor Moragues Vidal, acompañados por el secreta- rio General de esta Corporación, Don Antonio Flou- zado de la Alcaldía, para municipal.

- VI -

Se acuerda darse por enterada disposición de la Alcaldía, para desplazamiento a Barcelona Tte. Alcalde Sr. Cirerol, Concejal Sr. Moragues, acompañados del Sr. Secretario General de esta Corporación.-

Acto seguido, a propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda conste en acta la satisfacción de la Corporación por el éxito alcanzado por la Banda de Música de la Policía Municipal, en el concierto celebrado con motivo de la celebración de la festividad de San Sebastián, y además por haber logrado la identificación con el pueblo de Palma, toda vez que cada una de sus actuaciones constituya un éxito completo.

- VII -

Se acuerda que conste en acta la satisfacción de la Corporación por el éxito alcanzado por la Banda de Música de la Policía Municipal, en el concierto celebrado con motivo de la celebración de la festividad de San Sebastián, y además por haber logrado la identificación con el pueblo de Palma, toda vez que cada una de sus actuaciones constituya un éxito completo.



Acta satisfacción exitosa de la Banda de Música de la Policía Municipal, comunicándose al Director y componentes de la misma. -

Que se comuniquen este acuerdo al Director Sr. Ribelles, para que, al mismo tiempo, lo presente a los componentes de la repetida Banda.

Y en este estado, no habiendo más asuntos para ser tratados, sin que ninguno de los señores presentes, que se hallaban en el uso de la palabra, habiendo presentado excusa legal los señores que han dejado de asistir, el Sr. Presidente, siendo la hora catorce y quince minutos, levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman con- junto todos los señores asistentes, y de que certifico.

El Alcalde acetal,

Jurado

El Interventor interino,

El secretario,

= Número 7 =

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora doce del día veinte y tres de enero de mil novecientos ochenta y dos, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, juntamente con el Ilmo. Sr. Alcalde acetal Don Guillermo Jurado Meléndez, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores Vocales para poder celebrarla,